

DPP-119-2013
Guatemala, 4 de marzo de 2013

Diputado
Amilcar de Jesús Pop Ac
Presidente de la Comisión de Probidad
Honorable Congreso de la República
SU DESPACHO

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 69 del Decreto 30-2012 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece", se procede a remitirle la información física y en CD, al cierre mensual al 28 de febrero del presente año correspondiente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), en la siguiente forma:

- a) Programación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. Se traslada la programación vigente.
- b) Programación de jornales (planillas). A la fecha no hay reprogramación de este renglón.
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo. No se incluyen informes de avance físico y financiero, por la razón de que los primeros aportes se trasladaron a partir del mes de febrero; por lo que dichos informes serán proporcionados por los receptores en la primera quincena de marzo del presente año.
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. Se traslada el informe elaborado por la Unidad de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.
- h) Informe de liquidación del ejercicio 2012
- i) Informe de la ejecución de fideicomisos

Nota: el inciso e) no aplica para el MAGA

Deferentemente,


Marvin César Alonzo Aquino
JEFE ÁREA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD FINANCIERA -MAGA-


RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPUBLICA
03 MAR 2013
Lic. Erick O. de la Cruz
Administrador Financiero
MAGA

7a. Avenida 12-98 Zona 13, Edificio Monja Blanca, primer nivel, tel. 2413-7077

www.maga.gob.gt